

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN COTO-MDMQAZEE-8-23

**MSC. MARÍA FERNANDA GUILLÉN PALACIOS
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), de conformidad con el artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; así como, el Reglamento General a la Ley Íbidem, establece el desarrollo y aplicación;

Que, en Registro Oficial Suplemento Nro.87 de 20-jun.-2022, 2, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que es de aplicación obligatoria, y tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el numeral 2) del artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: (...) 2. Las contrataciones para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que, el Artículo 43.- del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes*

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades; contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria. a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, en el artículo 1 delega entre otros, a los Administradores Zonales para que dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de le declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de los Administraciones Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado;

Que, mediante Resolución No. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, reforma la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 0000010919, que rige a partir del 30 de mayo de 2023, la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, delegada del Alcalde Metropolitano de Quito, con base en lo señalado para el efecto en la Ley Orgánica del Sector Público –LOSEP, nombró como Administradora de la Zona Norte Eugenio Espejo a la Msc. María Fernanda Guillén Palacios;

Que, la Jefe de Obras Públicas y el Director de Gestión del Territorio de la AZEE emitieron el Informe de Determinación de la Necesidad y Viabilidad Técnica No. UOP-DGT-2023-012 el 13 de julio de 2023, para la contratación del proceso

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO”**, en cuyo numeral 3, denominado Análisis de Beneficio/ Eficiencia/Efectividad, señalan: *“El beneficio es contribuir en la adecuada construcción de espacios públicos e infraestructura vial, y conjuntamente con la ciudadanía lograr mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios, por la tanto la inversión en obra pública está orientada a beneficiar a la población de estas parroquias.*

En base a lo señalado, en junio de 2022, la Administración Zonal Eugenio Espejo, en coordinación con las Unidades de Obras Públicas y Gestión Participativa, realizaron el levantamiento de información; priorizando de manera detallada todas las solicitudes enviadas por los representantes y moradores de las parroquias de nuestra jurisdicción; generando una base de datos sistematizada de los requerimientos, y además, definiendo su factibilidad técnica, datos con los que se realizó las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, en las cuales se priorizaron las obras a ejecutarse en el año 2023.n Considerando que la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, de los cuales forman parte el eje QUITO CIUDAD SOLIDARIA, el cual contiene el Programa denominado CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentra el Proyecto PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, cuyo propósito conforme las funciones descentralizadas que le corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través del sistema de Gestión Participativa busca garantizar los derechos ciudadanos y el acceso a los espacios públicos, esto a través de inversión con obra pública, así mismo se debe indicar el aporte que recibe el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la Contribución Especial de Mejoras, a fin de ejecutar Obras en la ciudad, que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y generan desarrollo y crecimiento local reactivando la Productividad y economía, para beneficio directo de la comunidad.”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0101-M de 01 de abril de 2023, la Jefa de Obras Públicas de la AZEE, solicitó al Msc. Santiago Pozo Navas, servidor municipal 13, la elaboración de los estudios del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO”**;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0207-M de 08 de junio de 2023, el Msc. Santiago Pozo Navas, servidor municipal 13, entregó a la Jefa de Obras Públicas de la AZEE, la elaboración de los estudios del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO”**

Que, la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico, de 19 de julio de 2023, para la contratación del proceso denominado:

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO”, en donde señala:

“En virtud de los fundamentos técnicos, económicos y legales expuestos que justifican la necesidad, es procedente solicitar la certificación presupuestaria con el objetivo de cumplir con el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación para ejecutar el proceso de "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO ", en el cual se deberán considerar los materiales, equipo y mano de obra requeridos para la ejecución de los rubros de trabajo, condiciones específicas y cantidades expuestas en el presupuesto referencial; así como también las facilidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, por lo tanto se puede continuar con el correspondiente proceso de contratación cumpliendo las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto.”;

Que, la Jefe de Obras Públicas de la AZEE emitió el Informe de Justificación Técnico, Legal y Económico de Anticipo, de 19 de julio de 2023, para la contratación del proceso denominado: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO”**, en donde señala: *“Las obras contenidas dentro del proceso de contratación “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO-AZEE” se encuentran contempladas dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en el proyecto de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, con un presupuesto referencial de USD. 221.075,6800 (Doscientos veinte y uno mil setenta y cinco con 68/100) dólares de los Estados Unidos de América, dentro de la partida Presupuestaria No. 750105 “TRANSPORTE Y VÍAS”; con lo cual se deja constancia que las obras cuentan con los recursos necesarios para la emisión de las respectivas certificaciones presupuestarias.*

Por lo expuesto, considerando la normativa de Alcaldía No. A 003-2021 de 15 de enero del 2021, la Administración Zonal Eugenio Espejo establece otorgar en calidad de anticipo un veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

El valor restante de la obra se pagará contra presentación de planillas debidamente aprobadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del contrato de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De la planilla se descontara la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.”;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0240-M de 19 de julio de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Director Administrativo Financiero, se sirva

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

certificar si las obras detalladas en el memorando en mención, se encuentran dentro del Catálogo Electrónico;

Que, mediante Certificado No. GADDMQ-AZEE-UADM-2023-0002-CERT de 21 de julio de 2023, el Abg. Juan Yépez Borja, servidor municipal 11, emitió la certificación de Catálogo Electrónico, e indicó lo siguiente: “(...) *Con base a la normativa citada, detallo los resultados de la verificación realizada en el catálogo electrónico y CPC (SOCE), evidenciando que las “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, **NO se encuentran catalogadas (...)**”;*

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0064-M de 14 de marzo de 2023, la Jefe de Obras Públicas, solicitó al Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, lo siguiente: “(...) *solicito se sirva emitir las certificaciones POA 2023 para iniciar el proceso de contratación, cuyo objeto es “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, que asciende a un valor total de USD. 235.000,00 (doscientos treinta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) (...)*”;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2023-0065-M de 15 de marzo de 2023, el Responsable del POA, Ing. Segundo Bautista Tipán, emitió las Certificaciones del Plan Operativo Anual (POA) números: 111, 112, 113, 114 y 115 de 15 de marzo de 2023, con las que certificó que la contratación SI consta en el POA 2023;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1355-M de 21 de julio de 2023, el Director de Gestión de Territorio, solicitó a la Administradora Zonal Eugenio Espejo lo siguiente: “(...) *solicito cordialmente, la Autorización de gasto e inicio de proceso, emisión de Disponibilidad Presupuestaria, PAC y Publicación del Proceso para el proyecto “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA y BELISARIO QUEVEDO AZEE**”, en modalidad de cotización de obras (...)*”, con un presupuesto referencial de **USD 221.075,68 (DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETENTA Y CINCO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA;

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Documento Sitra del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1355-M de 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, autorizó el inicio del proceso denominado: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA y BELISARIO QUEVEDO AZEE**”, indicando lo siguiente: “*Aprobado el inicio del proceso, favor dar continuidad al mismo*”;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

Que, de acuerdo al Certificado del PAC emitido con expediente No. 0100016066 de 31 de julio de 2023, el Responsable del PAC del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó que la contratación de las: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, SI se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación del año 2023;

Que, mediante Certificación Presupuestaria No. 1000068466 de 31 de julio de 2023, la Jefa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, certificó la disponibilidad presupuestaria por un monto de USD **221.075,68 (DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETENTA Y CINCO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que NO incluye IVA, dentro de la partida presupuestaria No. 750105, denominada: “Transporte y Vías”;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0973-M de 01 de agosto de 2023, el Director Administrativo Financiero emitió la Certificación Presupuestaria y PAC, solicitadas por el Director de Gestión del Territorio;

Que, de conformidad con el punto 3 de las Especificaciones Técnicas, debidamente suscritas por la Jefa de Obras Públicas y el Director de Gestión de Territorio, referente a la Justificación del Proyecto, señalan lo siguiente: *“El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Zonal Eugenio Espejo, como entidad desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), en el Programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, en el que a su vez se encuentra el Proyecto de Presupuesto Participativo, correspondiente al Producto “TRASPORTE Y VÍAS”, ha planificado las siguientes obras:*

ASFALTADO DE LA CALLE OE-11 Y PASAJE N53C; BARRIO LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA; ADOQUINADO DE LA CALLE N60B (OE22D), LONGITUD APROXIMADA DE 72.00 m, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA COCHAPAMBA; ADOQUINADO DE LA CALLE EMILIO JARAMILLO (CALLE 6), LONGITUD APROXIMADA 164.00 m, SECTOR ATUCUCHO -LA CAMPIÑA, PARROQUIA COCHAPAMBA; ADOQUINADO DE LA CALLE K (CALLE N58H) ENTRE JUAN GUERRERO Y CARLOTA JARAMILLO SECTOR ATUCUCHO -LA PAZ, PARROQUIA COCHAPAMBA y la REHABILITACIÓN DE LA CALLE OBISPO DÍAZ DE LA MADRID, DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE LA PRIMAVERA, TRAMO APROXIMADO DE 160 MTS, BARRIO LA PRIMAVERA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO.

Considerado la solicitud de los representantes de los barrios, y con el fin de priorizar la

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

ejecución de obras en espacio público, cumpliendo además con la política de estructurar y planificar el sistema vial en concordancia con el crecimiento ordenado de la ciudad y la planificación urbana de los barrios de las diez parroquias urbanas y ocho rurales que conforman la Administración Zonal Eugenio Espejo, propósito con el que se planificó la ejecución de estas Obras.

Cada una de las intervenciones deberá concordar con los objetivos del Plan Operativo Anual 2023 y con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento territorial 2015 – 2033 (Eje, política y objetivo del Plan.

Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 -2033), dentro de este contexto, se busca contribuir desde la escala LOCAL con proyectos que fortalezcan su desarrollo humano, con el mejoramiento de su calidad de vida por medio de la infraestructura vial, y de espacios públicos.

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de las sociedades del ámbito territorial de cada nivel de gobierno que funcionarán regidas por principios democráticos. 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".n n El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala:

“SECCION II. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

- a) *En la asamblea parroquial se priorizará el destino de los presupuestos participativos en la ejecución de obras, programas o proyectos;*

Cada una de las intervenciones deberá concordar con los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo 2015-2033 con el fin de contribuir desde la escala LOCAL a una estructura multimodal de sub- centralidades urbanas y rurales de intervenciones que favorezcan a la densificación del tejido urbano existente y garanticen el acceso a servicios en todo el territorio urbanizado.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente proceso de contratación, es absolutamente necesario exponer las necesidades de la comunidad en las Asamblea de Presupuestos Participativos. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad a los barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo es contribuir en la construcción y adecuación de espacios públicos, infraestructura barrial y vial, para una mejor perspectiva de la ciudadanía, y

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores y el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.

En este contexto, los requerimientos de las parroquias, Belisario Quevedo y Cochapamba fueron ingresados a la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de instrumentos participativos, para su correspondiente análisis, determinación de pre-factibilidad, factibilidad y consecuente desarrollo de estudios técnicos.

En razón de estas intervenciones, objeto del presente contrato, es absolutamente necesario exponer las necesidades de la comunidad en las Asamblea de Presupuestos Participativos. La ejecución de estos proyectos radica principalmente en realizar obras que son parte integral para la accesibilidad a los barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La Administración Zonal Eugenio Espejo incluyó dentro del POA 2023 la obra priorizada, y que es parte del presente proceso de contratación, la realización de los estudios definitivos que incluyen presupuestos, especificaciones técnicas de los rubros y planos, son de responsabilidad del técnico de la Unidad de Obras Públicas: Arq. Santiago Pozo Navas, los cuales fueron entregados a esta unidad, mediante Nro.GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0207-M.

En el mes de abril del 2023 se realizaron las inspecciones in situ y se verificaron las condiciones técnicas de cada uno de los frentes de trabajo, por lo que actualmente los estudios definitivos de las obras que se contratarán dentro del presente proceso se encuentran concluidos, de acuerdo al detalle que se señala en el siguiente numeral”.

Que, los pliegos de Cotización de Obras de este proceso fueron elaborados por la Dirección Administrativa Financiera, signados con el código No.

COTO-MDMQAZEE-8-2023, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas debidamente suscritas por el Director de Gestión del Territorio y la Jefe de Obras Públicas, técnicos responsables;

Que, con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-0986-M de 04 de agosto de 2023, el Director Administrativo Financiero, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución de Autorización e Inicio del proceso signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**;

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

el artículo 1 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020 reformada por la Resolución No. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023; el artículo 50, numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 143 del Reglamento General a la Ley Ibídem; y, el Título V, Capítulo III de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

Que, mediante Resolución No. GADDMQ-AZEE-2023-0119 de 08 de agosto de 2023, mediante la cual la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Cotización de Obras signado con el código No. COTO-MDMQAZEE-8-2023, generado para la contratación del proceso de: “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO - AZEE”, con un presupuesto referencial de USD. 221.075,68 (DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETENTA Y CINCO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que NO incluye IVA, dentro de la partida presupuestaria No. 750105, denominada: “Transporte y Vías; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Nombró como miembros de la comisión técnica a los siguientes funcionarios: Arq. Alina López, como Delegado de la máxima autoridad; Arq. Andrea Bermeo, como Titular del área requirente e Ing. Jaime Paltán, como Profesional afín al objeto de contratación, para que participen en todas las etapas, evalúen su cumplimiento, elaboren las actas e informes y recomienden a la máxima autoridad la declaratoria de desierto o adjudicación;

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) la contratación del proceso denominado: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO - AZEE**”, signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, se publicó el 08 de agosto de 2023;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0247-M de 09 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. Ana María López Miranda, Jefe de Fiscalización se indica que se nombra Secretario del proceso **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, al Abg. Juan Ramón Yépez Borja;

Que, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones suscrita el 18 de agosto de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y**



Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

BELISARIO QUEVEDO - AZEE”, dan respuesta a las preguntas formuladas dentro de dicho proceso;

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas, la fecha límite para la entrega de las ofertas fue el 28 de agosto de 2023, hasta las 10H00, dentro del referido proceso se recibieron en total, 13 ofertas en el SOCE;

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, suscrita el 28 de agosto de 2023, los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO - AZEE”**, se reunieron para efectuar la apertura de las 13 ofertas presentada en el SOCE, conforme el siguiente cuadro:



Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	NO. ARCHIVOS	OBSERVACIONES
ACOSTA VERA RICARDO ASael	26/08/2023	17H28	32 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
AUQUI SIGUENCIA JAVIER ALFONSO	26/08/2023	23H46	32 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
AVILA ORRICO MARIA CECILIA	26/08/2023	17H28	43 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
CASTARCONS CIA LTDA	28/08/2023	07H40	23 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
CONSTRUCCIONES ROLANDO	28/08/2023	08H58	41 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
CUAMACAS VEGA VEGACU CONSTRUCCIONES CIA.LTDA				
FLORES ESCOBAR JESUS HERNAN	28/08/2023	05H39	24 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
FREIRE SALAVARRIA ALEJANDRO CHRISTIAN	28/08/2023	02H55	34 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
González Díaz Darwin Leodán	27/08/2029	15h31	26 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
IBARRA GARCIA JORGE VICENTE	27/08/2029	23h34	17 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
KD CONSTRUCCIONES KEDACONSTRU CIA.LTDA	28/08/2023	09h46	66 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
LARREA FLORES IVAN ZANONI	27/08/2029	22h07	30 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
Loza Vega Luis Ernesto	27/08/2029	19h24	19 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL
TACO GOMEZ JUAN MANUEL	28/08/2023	09h11	35 ARCHIVOS	FORMA DIGITAL

Que, con oficio s/n de 29 de agosto de 2023, el señor Byron Condo, Procurador Común del CONSORCIO BM, pone en conocimiento de la Administradora Zonal Eugenio Espejo y el Servicio Nacional de Contratación Públicas, lo siguiente: “En relación con el proceso **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, para “ **OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE**”, mediante la apertura de sobres efectuada el día LUNES 28 DE AGOSTO DEL 2023 a la hora 12H00pm, pongo en conocimientos señores del sercop, se puede

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

evidenciar que mi oferta no aparece en el portal del soce por lo tanto adjunto documentos de descargo que mi oferta fue enviada correctamente y en el tiempo estipulado”:

Que, la Comisión suscribe con fecha 14 de septiembre de 2023, el **INFORME PROCESO COTO-MDMQAZEE-8-2023**, documento que en su parte pertinente concluye y recomienda:

“CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se verifica que el Sr. Byron Condo, Procurador Común Consorcio BM y el usuario “MIÑO MIÑO JUAN SEBASTIAN con RUC 0501587893001, no consta en el Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal. Por lo que no se refleja en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador (SOCE).

RECOMENDACIONES

Se recomienda a usted señora Administradora Zonal Eugenio Espejo, enviar este informe al Servicio Nacional de Contratación Pública, para que esta entidad verifique el reclamo presentado por el Sr. Byron Condo, Procurador Común Consorcio BM. Se recomienda al Sr. Byron Condo Procurador Común Consorcio BM. Realizar directamente el respectivo reclamo al Servicio Nacional de Contratación Pública”.

Que, mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-2023-2872-O de 14 de septiembre de 2023, la Mgs. María Fernanda Guillen Palacios, solicita a la Economista Vanessa Alicia Centeno Vasco, Directora General del SERCOP, “*designe a quien corresponda del área de Tecnologías verificar este hecho ocurrido por parte del Señor Byron Condo, Procurador Común Consorcio BM y el usuario MIÑO MIÑO JUAN SEBASTIAN...*”

Que, con fecha 11 de septiembre de 2023, la Comisión suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONVALIDACIÓN. **COTO-MDMQAZEE-8-2023, “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE”**,

Que, con fecha 27 de septiembre de 2023, la Comisión suscribe el ACTA DE APERTURA DE CONVALIDACIÓN, CALIFICACION E INFORME DE PROCESO. **COTO-MDMQAZEE-8-2023, “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE”**, con la siguiente conclusión y recomendación:

“CONCLUSIÓN

De acuerdo con la calificación de la oferta presentada por JORGE VICENTE IBARRA

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

GARCIA, con RUC 1305646117001, en el proceso No COTO-MDMQAZEE-8-2023, se concluye que cumple con todos los parámetros solicitados en el proceso incluyendo las 24 especificaciones y en los parámetros de inclusión se obtiene un puntaje de 100 puntos.

RECOMENDACIÓN

*La designada recomienda a la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo proceda con la adjudicación del proceso No COTO-MDMQAZEE-8-2023, cuyo objeto es el denominado **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE”**, a la **JORGE VICENTE IBARRA GARCIA, con RUC 1305646117001, por el valor de USD. 189.693,99 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100 CENTAVOS)** más IVA, y un plazo de ejecución de las obras proyectadas es de sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato”*

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0280-M de 27 de septiembre de 2023, la Mgs Ana María López Miranda, Jefa de la Unidad de Fiscalización de la AZEE, pone en conocimiento de la Administradora Zonal Eugenio Espejo, los resultados del ACTA DE APERTURA DE CONVALIDACIÓN, CALIFICACIÓN E INFORME DE PROCESO, y solicita autorización a la recomendación contenida en la referida acta;

Que, en documento Sitra No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0280-M, 27 de septiembre de 2023, consta la sumilla de autorización que indica *“Autorizado favor dar trámite que corresponda”*

Que, según reporte impreso de Adjudicar a Proveedores del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), de 04 de octubre de 2023, el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, seleccionó al oferente JORGE VICENTE IBARRA GARCIA con RUC 1305646117001, con un puntaje de 100, dentro del proceso de Cotización de Obras signado con el código No. COTO-MDMQAZEE-8-2023, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE”**, por un monto de **189.693,99 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100 CENTAVOS)** más IVA; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

Que, con Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2023-1159-M de 04 de octubre de 2023, el Director Administrativo Financiero, solicita a la Directora Jurídica, Abg. Daniela Ampudia Viteri: “...se proceda conforme a lo dispuesto por la máxima autoridad en comentario inserto en hoja de ruta del Memorando Nro.

GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0280-M, 27 de septiembre de 2023, que señala “Aprobado favor tramite que corresponda”, se elabore la resolución de Adjudicación y legalice con la Máxima Autoridad”

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: “La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir, en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta presente el mejor costo (...)”

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 1 de la Resolución RA-2019-008 de 29 de mayo del 2019; el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Ibídem:

RESUELVE:

Artículo 1.- Acogiendo la recomendación efectuada por los miembros de la comisión técnica del proceso signado con el código No. COTO-MDMQAZEE-8-2023, generado para la contratación del proceso de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE**”, en el ACTA DE APERTURA DE CONVALIDACIÓN, CALIFICACIÓN E INFORME DE PROCESO, **ADJUDICAR** el proceso para la contratación de las “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE**”, signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, al oferente **JORGE VICENTE IBARRA GARCIA**, con **RUC 1305646117001**, con un puntaje de 100, por un monto de USD. . **189.693,99 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100 CENTAVOS) más IVA**; y un plazo de ejecución de 60 días contados desde contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, conforme el numeral 3 del artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Artículo 2.- Notificar a través del Portal de Compras Públicas



Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

www.compraspublicas.gob.ec., de la presente resolución al oferente **JORGE VICENTE IBARRA GARCIA, con RUC 1305646117001**, como oferente adjudicado del proceso de contratación pública por Cotización de Obras signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Designar al Arq. Santiago Pozo, como “Administrador del Contrato”, signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE”**, quien será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 80 de la LOSNCP y artículo 303 del RGLOSNC, así como demás normativa aplicable para el efecto.

Artículo 4.- Designar al Ing. José Hurtado, como Fiscalizadora del contrato signado con el signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE”**, quien ejercerá sus funciones a partir del inicio del plazo contractual.

Artículo 5.- Disponer la elaboración del respectivo contrato del proceso signado con el código No. **COTO-MDMQAZEE-8-2023**, generado para la contratación del proceso de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS COCHAPAMBA Y BELISARIO QUEVEDO – AZEE”**, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a la fecha de la suscripción electrónica del documento.



Resolución Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0175-R

Quito, D.M., 06 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Fernanda Guillen Palacios
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAF-2023-1159-M

Anexos:

- ANEXO PROCESO COTO-MDMQAZEE-8-2023-signed-signed-signed.pdf
- 4_ACTA DE APERTURA DE CONVALIDACION CALIFICACION E INFORME-signed-signed-signed-1-signed.pdf
- 3_ACTA DE CONVALIDACION-signed-signed-signed-signed.pdf
- 2_ACTA DE APERTURA COTO-8-2023-signed-signed-signed-signed.pdf
- 1_ACTA DE PREGUNTAS COTO-MDMQAZEE-8-2023-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAF-2023-1159-M.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Silvia de Lourdes Davila Morales
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Señor Abogado
Juan Ramón Yepez Borja
Servidor Municipal 11
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD ADMINISTRATIVA

